

**BOLETÍN DE PRENSA**  
Quito, 15 de julio de 2022  
No. NAC-COM-22-034

**SENTENCIA CONDENATORIA POR DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA  
MEDIANTE EMPRESAS FANTASMAS**

Un contribuyente de Loja que pretendía engañar al fisco al haber simulado transacciones de adquisición de bienes y servicios a empresas fantasmas, con el objetivo de disminuir el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2016, fue sentenciado con pena privativa de libertad de un año por la administración de justicia de Loja, como autor del delito de defraudación tributaria tipificado en los numerales 6, 12 y 14 del artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Además del año de prisión, el contribuyente deberá pagar una multa de tres Salarios Unificados del Trabajador en General y cancelar al Servicio de Rentas Internas, en calidad de víctima, la cantidad de **USD 147.814, 48**.

El proceso judicial inició con una denuncia en contra del contribuyente, presentada por el Servicio de Rentas Internas ante la Fiscalía General del Estado, que finalizó con la sentencia antes mencionada.

El SRI impulsa acciones de control a escala nacional para combatir la evasión y los actos de corrupción e informa a la Fiscalía General del Estado (FGE), en todas sus dependencias, la detección de presuntas conductas de fraude fiscal, para que se inicien las acciones penales pertinentes, de conformidad con la ley.

Más información en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

**Twitter:** <http://bit.ly/TwSRI>

**Facebook:** <http://bit.ly/FaceSRI>

**Canal de Telegram:** <https://t.me/SRIoficialEc>

**YouTube:** <http://bit.ly/YoutSRI>

**Instagram:** <https://bit.ly/InstaSRI>

**TikTok:** <https://bit.ly/TikTSRI>